MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SR. ILDEFONSO SANTANDER GONZALEZ**
Intendente Municipal

De : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Fecha : 14 de Julio de 2017

Ref. : **LCO Nº 04/2017 – ID Nº 331286 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN COLEGIO SAN MIGUEL".-**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida al Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto por los funcionarios designados para el efecto, quienes ejercen sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes del régimen de las compras públicas.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 27 de junio del 2017, siendo las 09:30 horas, ocasión en la que se recibieron los sobres de oferta a saber: Oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS**, con una oferta económica de **Gs 157.890.585** (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones, ochocientos noventa mil, quinientos ochenta y cinco); Oferente **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE**, con una oferta económica de **Gs 159.877.909** (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos setenta y siete mil, novecientos nueve). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los oferentes **SUAREZ HENRI ASOCIADOS e ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUAREZ HENRI ASOCIADOS CUMPLE/NO CUMPLE	ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro)	Cumple	Cumple
Poderes del Firmante	No aplica	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
ENCARGADO DE U.O.C.

Correcciones aritméticas

ORDEN	1	2
EMPRESAS	ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE	SUAREZ HENRI ASOCIADOS
MONTOS	Gs 159.877.909	Gs 157.890.585

No se han practicado correcciones aritméticas por no existir errores en las sumatorias de los precios ofertados por las empresas.

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Se efectúa la agrupación de las ofertas de menor a mayor a fin de determinar el orden de estudio de las ofertas.
Oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS:** No presenta Certificado de Origen Nacional
Oferente **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE:** Presenta Certificado de Origen Nacional por cuanto este oferente se beneficia con la aplicación del margen de preferencia prevista en las bases de la contratación, quedando el orden de las ofertas de la siguiente manera:

Selección de la oferta más baja.
ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE.
Se selecciona provisoriamente la propuesta considerada más baja, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Aclaraciones. Solicitud de documentos omitidos.
Se le ha solicitado al oferente documentos omitidos como ser:

a) Extractos bancarios o líneas de créditos otorgadas por entidades financieras. En ese sentido, las bases de la contratación señalan que el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del valor de la oferta.** La acreditación de este requerimiento será realizado mediante, extractos bancarios o líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
b) Nómina del personal a emplear en la obra. La nómina presentada no contempla personal domiciliada en territorio de la convocante. Al respecto el PBC establece entre los criterios de evaluación la exigencia de demostrar contar con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de San Cristóbal, acreditando su compromiso de trabajar en la obra.
c) Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de las cartas de aceptación de los cargos.
d) 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016. Al respecto, solamente el oferente ha procedido al llenado del formulario N° 6 sin presentar los documentos comprobatorios.
e) Facturaciones y recepciones finales a satisfacción de los contratos señalados en el punto anterior.
f) Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados como experiencia específica, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes (No confundir con recepciones).
g) Documentos que demuestren titularidad u otro derecho que implique disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 300 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta; Camión Volquete; Contenedor permanente. Al respecto no se verifica en el Cuadro de Revaluo presentado los siguientes equipos: Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Contenedor permanente. Se

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
ENCARGADO DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

solicita remitir documentación que acredite titularidad o posesión de dichas herramientas.

Los documentos arriba citados fueron solicitados al oferente nota de mediante de fecha 10 de julio del 2017, en un plazo hasta el 11 de julio del 2017, requerimiento ante lo cual el oferente no presentó la documentación faltante en el tiempo solicitado.

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas.
CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.
No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO CUMPLE.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: debe ser igual o mayor a 1. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) cumple los indicadores exigidos.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) cumple los indicadores exigidos.
No presenta extractos bancarios o líneas de créditos para acreditar el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales equivalente al 50% del valor de la oferta. Pag. 46 Carta de crédito
CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- Presenta declaración jurada por la que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación en caso de resultar adjudicado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: NO CUMPLE.

- No presenta nómina de personal a emplear en la obra con oferente domiciliados en el territorio de la Convocante. En la nómina presentada los personales no se hallan domiciliadas.
- Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

EXPERIENCIA GENERAL: NO CUMPLE

- No presenta 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016.
- No acompaña ffacturaciones y recepciones finales a satisfacción de los contratos señalados en el punto anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: NO CUMPLE.

- Presenta 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida recepción final en construcciones de instituciones educativas según la tipología del MEC.
- No presenta constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: NO CUMPLE.

- En el cuadro de revaluó no se hallan consignados los equipos mínimos requeridos en las bases de la contratación.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
ENCARGADO DE U.O.C.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

- Los precios cotizados y que se encuentran detallados en el desglose de precios, no discrepan de los costos referenciales, por tanto se consideran aceptables.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las exigencias de la licitación, principalmente las condiciones de la capacidad en materia de personal, experiencia general y específica, capacidad en materia de equipos. En tal sentido, en base al sistema de evaluación "pasa o no pasa cumple o no cumple" (el cumplimiento debe ser total), y habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

SUAREZ HENRI ASOCIADOS

Dando cumplimiento a la metodología indicada en el Art. 61º Decreto 21909 se selecciona provisoriamente la segunda oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Se le ha solicitado al oferente aclaraciones o documentos omitidos como ser:

h) Extractos bancarios o líneas de créditos otorgadas por entidades financieras. En ese sentido, las bases de la contratación señalan que El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del valor de la oferta.**
i) Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado.
j) Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) y del Jefe o Superintendente de Obras, en donde se mencione y se acredite la experiencia requerida, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos.
k) Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato. Al respecto solo se presentó la Carta de Aceptación del personal, sin el curriculum
l) Contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016. Al respecto, se ha presentado junto con la oferta solo tres contratos en general, por lo que se requiere los 7 contratos faltantes.
m) Facturaciones y recepciones finales a satisfacción de los contratos señalados en el punto anterior.
n) Contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016 en cualquiera de las siguientes actividades claves: construcciones y reparaciones de escuelas, colegios, según la tipología del MEC. Al respecto solo se verifica dos contratos presentados en construcciones y/o reparaciones, por lo que se solicita los dos contratos faltantes.
o) Recepciones finales de los contratos señalados en el punto anterior.
p) Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. Al respecto, los certificados presentados no son nítidos y no guardan relación con los contratos presentados.

Los documentos arriba citados fueron solicitados al oferente nota de mediante de fecha10 de julio del 2017, en un plazo hasta el 11 de julio del 2017, requerimiento ante lo cual el oferente presentó documentaciones adicionales en el tiempo solicitado,

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
ENCARGADO DE U.O.C.

que se examinan conjuntamente con la documentación inicial a continuación.

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas.

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: debe ser igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) cumple los indicadores exigidos.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: debe ser igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) cumple los indicadores exigidos.
- Presenta extractos bancarios o líneas de créditos para acreditar el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales equivalente al 50% del valor de la oferta.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- Presenta declaración jurada por la que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación en caso de resultar adjudicado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

- Presenta nómina de personal a emplear en la obra con oferente domiciliados en el territorio de la Convocante conforme al porcentaje exigido en el PBC.
- Presenta currículum y cartas de aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.
- Acompaña compromiso de inscripción del personal en el IPS.

EXPERIENCIA GENERAL: CUMPLE

- Presenta 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016.
- Acompaña facturaciones y recepciones finales a satisfacción de los contratos señalados en el punto anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: CUMPLE.

- Presenta 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida recepción final en construcciones de instituciones educativas según la tipología del MEC.
- Presenta constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

Demuestra contar con los equipos mínimos requeridos en las bases de la contratación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

Los ítems 7.1 aberturas 9.2 artefactos eléctricos de los precios cotizados que se encuentran fuera del rango no objetable fueron debidamente detallados por el oferente, en la explicación de la composición de los precios de tales ítems, y no

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADO DE U.O.C.

estando las demás cotizaciones en los rangos objetables, se consideran aceptables los precios cotizados.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS** cumple con todas las exigencias de la licitación, erigiéndose como la propuesta las mejores condiciones para la contratación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

IV. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS**, con una oferta económica de **Gs 157.890.585** (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones, ochocientos noventa mil, quinientos ochenta y cinco), en el marco del proceso de contratación **LCO Nº 04/2017 – ID Nº 331286 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN COLEGIO SAN MIGUEL.-**

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
BELCI SANTANDER
Responsable de UOC
Comité de Evaluación
ENCARGADO DE U.O.C.